

**(AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE UNA AERONAVE  
HÉRCULES C-130 DE LA FUERZA AÉREA ESPAÑOLA)  
DECRETO EJECUTIVO N°. 82-2005, aprobado el 31 de octubre del 2005  
Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 210 del 31 de octubre del 2005  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Artículo 1.-** Autorizar conforme lo establecido en el párrafo tercero del artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el ingreso y permanencia en el territorio nacional, de una aeronave Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Española, con el objeto de descargar ayuda humanitaria para los damnificados del Huracán BETA a las familias de la Costa Atlántica.

**Artículo 2.-** Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su autorización.

**Artículo 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.